

616

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE "AUTO SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS C. LTDA." (ADECO)

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "AUTO SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS C. LTDA." (ADECO), se otorgó en la ciudad de Quito, el 25 de febrero de 1986, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Encargado, Doctor Osvaldo Villamar Ricaurte, mediante Resolución No. 06-1-2-1- **00334** de **17 MAR 1986**
2. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Eduardo Espinoza Villacreses, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de "AUTO SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS C. LTDA." (ADECO); casado, ecuatoriano y domiciliado en Quito.
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 8'200.000,00, con el cual queda elevado a la suma de S/. 10'600.000,00.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 3'900.000,00 por capitalización de reservas; S/. 4'300.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.
5. **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.-** La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Eduardo Espinosa, Luis Cavallos, Jorge Espinosa, José Espinosa y Manuel Arias.
6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital de la compañía, es de diez millones seiscientos mil sucres, dividido en mil sesenta participaciones de diez mil sucres de valor cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, 17 MAR 1986

Dr. Margelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL.

150.
sta.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de _____